RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00118-2017-GAF/OSIPTEL

Lima, 16 de marzo de 2017

	APROBACIÓN DE LAS BASES RELATIVAS A LA
	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 037-
	2016/OSIPTEL II CONVOCATORIA SERVICIO
OBJETO	DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL
	FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA
	DESCONCENTRADA DEL OSIPTEL EN LA
	CIUDAD DE TARAPOTO SAN MARTIN

VISTO:

El Informe N° 00007-GAF/CE/2017 de fecha 15 de marzo de 2017, mediante el cual, el Comité de Selección reconformado con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00099-2017-GAF/OSIPTEL de fecha 06 de marzo de 2017, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases relativas a la Adjudicación Simplificada N° 037-2016/OSIPTEL - Il convocatoria para el "Servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Tarapoto – San Martin".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 26º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE, asimismo señala que los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, según corresponda y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas internas;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 04 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar las bases administrativas cuando se trate de los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y los procedimientos de selección derivados de estos en caso sean declarados desiertos:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00579-2016-GAF/OSIPTEL de fecha 15 de diciembre de 2016, se aprobó el expediente de contratación y se designó a los miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección, encargados de llevar a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 037-2016/OSIPTEL.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00009-2017-GG/OSIPTEL de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL, correspondiente al ejercicio fiscal 2017; el presente procedimiento de selección para la "Contratación del servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Tarapoto – San Martin", se encuentra incluido en el ítem 16;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00099-2017-GAF/OSIPTEL de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el expediente de contratación y se reconformó el Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 037-2016/OSIPTEL – Il convocatoria.





SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada N^0 037-2016/OSIPTEL – Il convocatoria para el "Servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Tarapoto – San Martin".

Artículo Segundo.- Encargar al Comité de Selección reconformado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00099-2017-GAF/OSIPTEL la realización de la Adjudicación Simplificada N° 037-2016/OSIPTEL - II convocatoria para el "Servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Tarapoto – San Martin".

Registrese y comuniquese,

ABEL RICARDO CEBALLOS PACHECO GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

